



RESOLUCIÓN N° 130/2025

POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN EL COL. NAC. 3 DE MAYO Y COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 889 MIRTA B. BENITEZ” – PAC/ID N° 468543.

3 DE MAYO, 17 de junio de 2025.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de 3 de MAYO de fecha 17 de junio de 2025, en el cual presentan la evaluación de las ofertas del procedimiento de contratación “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN EL COL. NAC. 3 DE MAYO Y COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 889 MIRTA B. BENITEZ**” – PAC/ID N° 468543. -

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/2022, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN y sus ANEXOS de fecha 17/06/2025, referente al procedimiento de contratación: “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN EL COL. NAC. 3 DE MAYO Y COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 889 MIRTA B. BENITEZ**” – PAC/ID N° 468543, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -

Art. 2°. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 468543 “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN EL COL. NAC. 3 DE MAYO Y COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 889 MIRTA B. BENITEZ**”, a la firma: “**EDR CONSTRUCCIONES**” de **Eduardo Agustín duarte Rojas** – RUC: 1794381-7, en los Lotes N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 387.442.853 (guaraníes, trescientos ochenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil, ochocientos cincuenta y tres), conforme a la planilla de precios de la oferta en concordancia con el cuadro comparativo de precios. -

Art. 3°. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior. –

Art. 4°. DESIGNAR como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación a Deysy Diana Ramírez Duarte con C.I. N° 5.749.733, funcionaria administrativa de la Municipalidad de 3 de Mayo.

Art. 5°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -



Dr. **Abg. Cinthia M. Cáceres**
Secretaría General



Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa